

PARA: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, con cupo en BANCÓLDEX.

DE Presidencia de BANCÓLDEX

ASUNTO “Liquidex” - intermediarios financieros - Cupo especial de crédito en dólares para el descuento de documentos

Circular Externa No. 020
Julio 6 de 2009

BANCÓLDEX, como banco para el desarrollo empresarial y el comercio exterior de Colombia, ha diseñado una línea de crédito en dólares para apoyar a las entidades financieras en la actividad de compra de cartera a empresas. De esta forma, el Banco busca contribuir a generar liquidez y mantener la dinámica económica en el sector empresarial. Las condiciones de la línea son las siguientes:

Monto del cupo: Treinta millones de dólares (USD 30.000.000)

Beneficiarios: Bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, con cupo de crédito disponible en Bancóldex y que actúen como intermediarios del mercado cambiario.

Destino de los recursos: Los recursos se deberán destinar a la compra de cartera (facturas, contratos, letras, entre otros documentos) a favor de micros, pequeñas, medianas o grandes empresas de todos los sectores económicos.

Condiciones financieras

Monto máximo por entidad: Hasta el monto máximo de su cupo de crédito directo disponible

Plazo: Hasta tres (3) meses

Amortización de capital: Al vencimiento

Pago de intereses: Trimestrales

Tasa de interés: LIBOR(*) + 1.75 %

(*) LIBOR a 90 días

**Tasa de descuento
al empresario:** Libremente negociable

- **Compromisos:** Transcurrido un mes de desembolsada la operación de crédito, el intermediario financiero deberá enviar a Bancóldex, en medio magnético o por correo electrónico, la información de la cartera comprada a descuento, utilizando el formato disponible en la siguiente dirección:

http://www.bancoldex.com/documentos/1525 Formato_cartera_descontada02.xls

Presentación de las solicitudes a Bancóldex

Para la presentación de solicitudes los intermediarios financieros deberán presentar los siguientes documentos:

- Formato de información básica Bancóldex

http://www.bancoldex.com/documentos/formatoinforbasica_05.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/instructivoFIB_05.doc

- Pagares:

http://www.bancoldex.com/documentos/1548 PAGME_credito_directo_establecimientos_de_credito.doc

Cuando Bancóldex dé curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Los intermediarios financieros deberán informar estas operaciones al Banco de la República y efectuar, cuando sea el caso, la constitución del depósito establecido en las normas vigentes sobre endeudamiento externo.

Prepagos:

Dado que al permitir esta práctica el Banco incurre en costos administrativos al igual que un cobro financiero por parte de nuestros proveedores de recursos, se aplicará, sobre el valor prepagado, un cargo equivalente al 0,1% por cada mes o fracción en que se anticipe la fecha de pago, de acuerdo con el plan de amortización originalmente previsto.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en la línea de Multicontacto que para Bogotá es a través del 6497100 y para el resto del país el 01 8000 915300; así mismo en el PBX 382 15 15 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial, en las extensiones 2161, 2246,2320 y 2415, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2126.

BANCÓLDEX espera que este esfuerzo se traduzca en un efectivo apoyo a la sostenibilidad y consolidación de las Mipymes.

Cordialmente,

Gustavo F. Ardila Latiff
Presidente